



Plan de prevención e intervención de intimidación

Escuelas públicas de Weston

11 de noviembre de 2010

Updated: Fall 2013

Updated: Fall 2015

Updated: Fall 2017

El 31 de diciembre de 2010, las escuelas públicas de Weston presentarán el plan de prevención e intervención de las escuelas públicas de Weston al Departamento de educación primaria y secundaria de Massachusetts. Este documento será publicado en el sitio web de las escuelas públicas de Weston y será distribuido a los socios comunitarios para el acceso público. El plan de prevención e intervención de las escuelas públicas de Weston se revisará y actualizará por lo menos bienalmente, según lo mandado por M.G.L. c. 71, § 37O, subsección (d).

Las escuelas públicas de Weston prohíben todas las formas de acoso, discriminación y crímenes de odio basados en las siguientes categorías protegidas: raza, color, religión, origen nacional, etnicidad, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, o incapacidad.

Tabla de contenidos

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Liderazgo..... | 3 |
| II. | Prohibición contra la intimidación y represalias..... | 4 |
| III. | Definiciones..... | 5 |
| IV. | Relación con otras leyes..... | 5 |
| V. | Formación y desarrollo profesional | 5 |
| VI. | Acceso a recursos y servicios..... | 7 |
| VII. | Actividades académicas y no académicas..... | 8 |
| VIII. | Políticas y procedimientos para informar y responder a la intimidación y represalias..... | 8 |
| IX. | Sistema de resolución de problemas..... | 11 |
| X. | Colaboración con las familias..... | 12 |

Me. Liderazgo

Declaración de propósito:

Las escuelas públicas de Weston esperan que todos los miembros de la comunidad escolar se traten mutuamente de una manera civil y con respeto a las diferencias.

Las escuelas públicas de Weston se compromete a proporcionar a todos los estudiantes un ambiente de aprendizaje seguro que está libre de intimidación y ciberbullying. Este compromiso es una parte integral de nuestros esfuerzos integrales para promover el aprendizaje, y para prevenir y eliminar todas las formas de intimidación y otros comportamientos dañinos y disruptivos. El sombrero puede impedir el proceso de aprendizaje.

El Weston Público Escuelas reconoce que ciertos estudiantes pueden ser más vulnerables a convertirse en un objetivo de intimidación, acoso o burlas basadas en características reales o percibidas, incluyendo raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, estatus socioeconómico, falta de vivienda, estatus académico, identidad o expresión de género, apariencia física, estado de embarazo o paternidad, orientación sexual, discapacidad mental, física, de desarrollo o sensorial, o por asociación con una persona que tiene o se percibe que tiene uno o más de estos Características. Las escuelas públicas de Weston tomarán medidas específicas para crear un ambiente seguro y solidario para las poblaciones vulnerables de la comunidad escolar, y proporcionarán a todos los estudiantes las destrezas, conocimientos y estrategias para prevenir o responder a la intimidación, acoso o burlas.

Las escuelas públicas de Weston no tolerarán ningún comportamiento ilícito o disruptivo, incluyendo cualquier forma de intimidación, ciberbullying o represalia, en nuestros edificios escolares, en los terrenos de la escuela, o en actividades relacionadas con la escuela. Investigaremos puntualmente todos los reportes y quejas de intimidación, ciberbullying y represalias, y tomaremos pronta acción para poner fin a ese comportamiento y restablecer el sentido de seguridad del objetivo. Apoyaremos este compromiso en todos los aspectos de nuestra comunidad escolar, incluyendo currículos, programas educacionales, desarrollo de personal, actividades extracurriculares, y participación de padres o tutores.

El plan de prevención e intervención de intimidación ("Plan") es un enfoque integral para abordar la intimidación y el ciberbullying, y el distrito está comprometido a trabajar con estudiantes, personal, familias, agencias de aplicación de la ley y la comunidad para prevenir problemas de la violencia. En consulta con estas circunscripciones, hemos establecido este plan para prevenir, intervenir y responder a incidentes de intimidación, ciberbullying y represalias. Los directores son responsables de la implementación y supervisión del plan en sus respectivos edificios.

A. Participación pública en el desarrollo del plan. Según lo requerido por M.G.L. c. 71, § 37O, el plan se desarrollará con varias circunscripciones. Esta participación incluirá:

Los administradores de las escuelas públicas de Weston, la Facultad y el personal; voluntarios escolares; representantes comunitarios interesados, estudiantes, padres y tutores; y el Comité Escolar de Weston. Un foro comunitario sobre el desarrollo del plan se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2010.

La consulta incluirá, como mínimo, un aviso y un período de comentarios públicos antes de que el Comité Escolar de Weston adopte el plan.

B. Evaluación de necesidades y recursos.

El Superintendente, junto con los designados del Superintendente, con los aportes de los administradores, la Facultad y las familias, se evaluará la idoneidad de los programas, políticas y procedimientos actuales. Esta tarea incluirá:

- Revisión de las políticas y procedimientos actuales;
- Revisión de los datos disponibles sobre la prevalencia y características de la intimidación y los incidentes conductuales;
- Evaluación de los recursos disponibles incluyendo currículos, programas de capacitación, y servicios de salud conductual para diseñar el desarrollo profesional en curso;
- Revisión de los artículos actuales y pertinentes e investigación sobre la mejor metodología para prevenir, intervenir y abordar la intimidación y el acoso cibernético;
- Investigación y revisión de los programas de estudios y guías de instrucción basados en la investigación y la lucha contra el acoso escolar;
- Desarrollo de un banco de recursos de materiales relevantes para padres y estudiantes;
- Revisión de los marcos de currículo integral de salud y bienestar de Massachusetts para proporcionar un contexto curricular de trabajo para el currículo anti-intimidación; Y
- Assessments de las necesidades iniciales y periódicas, por los estudiantes de topografía, profesores, personal, parenTS, guardianes en el clima escolar y las necesidades de seguridad escolar.

C. Planificación y supervisión.

Los directores del edificio o designado será responsable de las siguientes tareas bajo el plan:

- Recibir informes sobre la intimidación;
- Recopilar y analizar los datos escolares sobre la intimidación para evaluar el nivel actual de necesidad y medir los resultados mejorados;
- Crear un proceso para registrar y rastrear informes de incidentes, y para acceder a información relacionada con objetivos y agresores;
- Implementar el desarrollo profesional en curso requerido por la ley;
- Identificar estrategias de apoyo que respondan a las necesidades de los objetivos y de los agresores;
- Elegir e implementar, en asociación con los administradores de la oficina central, los planes de estudio que la escuela o el distrito usarán;
- Enmendar los manuales y códigos de conducta del estudiante y del personal; Y
- Liderando los esfuerzos de compromiso de padres o familia y redactando materiales de información para padres.

El director de tecnología será responsable de la actualización del Aceptable Política de uso.

El asistente del Superintendente en asociación con el Subcomité contra la intimidación será responsable de revisar y actualizar la Bienal, o más frecuentemente si es necesario.

ii. Prohibición contra la intimidación y la represalia

Los actos de intimidación, que incluyen ciberbullying, están prohibidos:

- (i) en los terrenos escolares y los bienes inmediatamente adyacentes a los terrenos escolares, en una escuela patrocinada o actividad, función o programa relacionados, ya sea en o fuera de los terrenos escolares, en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar o en otro vehículo propiedad, arrendado o usado por un distrito escolar o escuela; o a través del uso de tecnología o de un dispositivo electrónico propiedad, arrendado o utilizado por un distrito escolar o escuela, y
- II) en un lugar, actividad, función, o programa que no es escuela-Relacionadas con Incluyendo a través del uso de tecnología o de un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendado o utilizado por un distrito escolar o escuela, si los actos crean un ambiente hostil en la escuela para el objetivo o testigos, infringen sus derechos en la escuela, o materialmente y sustancialmente interrumpir el proceso educativo o la operación ordenada de una escuela.

También se prohíbe la represalia contra una persona que reporta intimidación, proporciona información durante una investigación de intimidación, o testigos o tiene información fidedigna sobre la intimidación. Como se indica en M.G.L. c. 71, § 37O, nada en este plan requiere que el distrito o la escuela al personal cualquier actividades, funciones o programas no relacionados con la escuela.

iii. Definiciones

Para trabajar de manera colaborativa y tan eficaz como sea posible, para prevenir e intervenir en todos los actos de intimidación, es esencial para los administradores, profesores, STAFF, estudiantes, padres, guardianes, agencias de aplicación de AW, y otras partes interesadas para utilizar el lenguaje común. Se proporcionan las siguientes definiciones para facilitar este objetivo.

Agresor es un estudiante o miembro del personal de la escuela que se involucra en la intimidación, ciberbullying, o represalias.

Intimidación, según lo definido en M.G.L. c. 71, § 37O, es el uso repetido por uno o más estudiantes o personal de una expresión escrita, verbal o electrónica, o de un acto o gesto físico o cualquier combinación del mismo, dirigida a un objetivo que:

- i. cause daño físico o emocional al objetivo o daño a la propiedad del objetivo;
- ii. coloca al objetivo en un temor razonable de daño a sí mismo o de daños a su propiedad;
- iii. crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo;
- iv. infrinja los derechos del objetivo en la escuela; O
- v. altera sustancialmente el proceso educativo o la operación ordenada de una escuela.

CiberIntimidación, es intimidar a través del uso de tecnología o dispositivos electrónicos tales como teléfonos, celulares, computadoras e Internet. Incluye, pero no se limita a, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto y anuncios de Internet. Vea M.G.L. c. 71, § 37O para la definición legal de ciberbullying.

Ambiente hostil, tal como se define en M.G.L. c. 71, § 37O, es una situación en la que la intimidación hace que el ambiente escolar sea impregnado de intimidación, burla o insulto que es lo suficientemente severo o generalizado para alterar las condiciones de la educación de un estudiante.

Represalia es cualquier forma de intimidación, represalia, o acoso dirigido contra un estudiante who reporta intimidación, proporciona información durante una investigación de intimidación, o testigos o tiene información confiable acerca de la intimidación.

Personal incluye, pero no se limita a, educadores, administradores, consejeros, enfermeras de la escuela, trabajadores de la cafetería, custodios, conductores de autobuses, entrenadores atléticos, asesores de actividades extracurriculares, personal de apoyo, o paraprofesionales.

Víctima/Objetivo es un estudiante contra quien se ha perpetrado la intimidación, ciberbullying o represalias.

Iv. Relación con otras leyes

De acuerdo con las leyes estatales y federales, y las políticas de la escuela o distrito, ninguna persona será discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier ciudad o en la obtención de las ventajas, privilegios y cursos de estudio de dicha escuela pública a causa de raza, color, sexo, religión, origen nacional, o orientación sexual. Nada en el plan impide que la escuela o el distrito actúen para remediar la discriminación o el acoso basándose en la membresía de una persona en una categoría legalmente protegida bajo las leyes locales, estatales o federales, o las políticas escolares o distritales.

Además, nada en el plan está diseñado o destinado a limitar la autoridad de la escuela o distrito para tomar acción disciplinaria u otra acción bajo M.G.L. c. 71, § 37H o 37H ½, otras leyes aplicables, o políticas locales de escuela o distrito en respuesta a violencia, perjudicial o disruptivo, independientemente de si el plan cubre el comportamiento.

V. Formación y desarrollo profesional

Las escuelas públicas de Weston cumplirán los requisitos bajo M.G.L. c. 71, § 37O para proporcionar el desarrollo profesional continuo para todo el personal, incluyendo pero no limitado a, educadores, administradores, consejeros, enfermeras de la escuela, trabajadores de la cafetería, custodios, autobús conductores, entrenadores atléticos, asesores de actividades extracurriculares, y paraprofesionales.

A. Capacitación anual del personal sobre el plan.

Capacitación anual para todas las escuelas públicas de Weston la Facultad y el personal del plan incluirán los deberes del personal bajo el plan, una visión general de los pasos que el director o el designado seguirá al recibir un informe de intimidación o represalias, y una visión general de la intimidación programas de prevención que se ofrecen en todos los grados en toda la escuela. Los miembros del personal contratados después del comienzo del año escolar deben participar en la capacitación basada en la escuela durante el año escolar en el que son contratados, a menos que puedan demostrar participación en un programa aceptable y comparable en el último año.

B. Desarrollo profesional en curso.

La Asistente del Superintendente, en colaboración con el Subcomité de lucha contra la intimidación será responsable de la supervisión y la aplicación de la formación utilizada en todo el sistema. El objetivo del desarrollo profesional es establecer un entendimiento común de las herramientas necesarias para que el personal cree un clima escolar que promueva la seguridad, la comunicación civil y el respeto de las diferencias. El desarrollo profesional construirá las habilidades de los miembros del personal para prevenir, identificar y responder a la intimidación. Según lo requerido por M.G.L. c. 71, § 37O, el contenido de toda la escuela y el desarrollo profesional de todo el distrito será informado por la investigación y incluirá:

- Developmentally estrategias apropiadas para prevenir la intimidación;
- Developmentally estrategias apropiadas para intervenciones inmediatas y efectivas para detener incidentes de intimidación;
- Información con respecto a la compleja interacción y diferencial de poder que puede tener lugar entre un agresor, objetivo y testigos de la intimidación;
- Rinvestigación conclusiones sobre la intimidación, incluyendo información sobre categorías específicas de estudiantes que han demostrado estar particularmente en riesgo de intimidación en el ambiente escolar;

- Información sobre la incidencia y la naturaleza de ciberbullying;
- Problemas de seguridad en Internet en relación con ciberbullying;
- Promoting y modelar el uso del lenguaje respetuoso;
- Fentender y respetar la diversidad y la diferencia;
- Building las relaciones y la comunicación con las familias;
- Constructively manejo de comportamientos de aula;
- Ucantar estrategias positivas de intervención conductual;
- Applying prácticas disciplinarias constructivas;
- Thabilidades de cada estudiante incluyendo comunicación positiva, manejo de la ira, y empatía por los demás;
- Elos estudiantes de la NGage en la escuela o en el aula de planificación y toma de decisiones; Y
- Maintaining un salón de clases seguro y cariñoso para todos los estudiantes.

El desarrollo profesional también abordará maneras de prevenir y responder a la intimidación o represalias para los estudiantes con discapacidades que deben ser considerados cuando se desarrollan los programas de educación individualizada de los estudiantes (IEPs). Esto incluirá un enfoque particular en las necesidades de los estudiantes con autismo o estudiantes cuya discapacidad afecte el desarrollo de habilidades sociales.

C. Notificación por escrito al personal.

Las escuelas públicas de Weston proveerán a todo el personal con una notificación escrita anual del plan publicando información sobre el mismo, incluyendo secciones relacionadas con deberes de personal, en el manual del empleado de la escuela o distrito y el código de conducta.

VMe. Acceso a recursos y servicios

El Superintendente Asistente, en colaboración con el Subcomité de lucha contra la intimidación será responsable de investigar, revisar y adoptar el currículo y materiales instructivos apropiados para su uso en las escuelas. Este trabajo requerirá la consulta con otros recursos apropiados del distrito y de la ciudad.

El currículo debe ser:

- Apropriado para el desarrollo;
- Basadas en la evidencia – basada en la investigación, o en el campo; Y
- Evaluados para la efectividad.

Los recursos serán evaluados sobre la tasa de éxito documentada, el diseño que está involucrando a los estudiantes y en consonancia con nuestros valores básicos y filosofías de la pedagogía. El currículo debe tener una presentación creativa y debe alentar a los estudiantes a encontrar soluciones y usar habilidades de pensamiento crítico.

Un. Identificar recursos.

Los recursos para los objetivos, los agresores y sus familias pueden incluir, pero no se limitan a: la adopción de nuevos planes de estudios, el establecimiento de equipos de planificación de la seguridad y la identificación de otras agencias que puedan prestar servicios.

La Subcomité contra la intimidación será responsable de crear y publicar una bibliografía de recursos anti-intimidación incluyendo, pero no limitado a:

- La política de las escuelas públicas de Weston contra la intimidación;
- El plan de prevención e intervención de las escuelas públicas de Weston;
- Guías y materiales instructivos;
- Artículos y materiales de investigación sobre la prevalencia y características de la intimidación;
- Sitios web relevantes y útiles; Y
- Recursos comunitarios y servicios conexos.

B. Consejería y otros servicios.

Las escuelas públicas de Weston tienen una variedad de recursos apropiados dentro del distrito. Las escuelas públicas de Weston utiliza asesores de ajuste, consejeros juveniles y los psicólogos escolares que ayudan en el desarrollo de planes de seguridad para los estudiantes que han sido blanco de intimidación o represalias, proporcionando programas de habilidades sociales para prevenir el acoso escolar, y ofrecer servicios de educación y/o intervención para los estudiantes que exhiben comportamientos de intimidación. Las escuelas públicas de Weston utilizan una variedad de herramientas incluyendo, pero no limitado a, planes de intervención conductual, grupos de habilidades sociales, y planes de estudios individualmente enfocados. Los traductores se proporcionan como son traducciones de materiales para las familias Weston según sea necesario.

C. Estudiantes con discapacidades.

Según lo requerido por M.G.L. c. 71B, § 3, enmendado por el capítulo 92 de los hechos de 2010, cuando el equipo del IEP determina que el estudiante tiene una incapacidad que afecta el desarrollo de

habilidades sociales o el estudiante puede participar en o el alumno es vulnerable a la intimidación, acoso o burlas debido a su discapacidad, el equipo considerará lo que debe ser incluido en el IEP para desarrollar las habilidades del estudiante y competencias para evitar y responder a la intimidación, acoso o burlas. Todos los administradores de la educación especial y los miembros de la Facultad fueron entrenados en este requisito en septiembre 2010.

D. Remisión a servicios externos.

Las escuelas públicas de Weston tienen un protocolo de referencia para referir a estudiantes y familias para que tengan acceso a los servicios apropiados. Las referencias cumplen con las leyes y políticas pertinentes. Se evaluarán los protocolos de referencia locales actuales para evaluar su relevancia para el plan, y se revisarán según sea necesario.

Vii. Actividades académicas y no académicas

Un. Enfoques específicos de prevención del acoso escolar.

Los programas de prevención de la intimidación serán informados por las investigaciones actuales que, entre otras cosas, enfatizan los siguientes enfoques:

- Usando guiones y juegos de rol para desarrollar destrezas;
- Facultar a los estudiantes a tomar medidas sabiendo qué hacer cuando sean testigos de otros estudiantes involucrados en actos de intimidación o represalias, incluyendo la búsqueda de asistencia para adultos;
- Ayudar a los estudiantes a entender la dinámica del acoso y la ciberbullying, incluyendo el desequilibrio de poder subyacente;
- Enfatizando la cybersafety, incluyendo el uso seguro y apropiado de las tecnologías de comunicación electrónica;
- Mejorar las habilidades de los estudiantes para involucrarse en relaciones saludables y comunicaciones respetuosas; Y
- Involucrar a los estudiantes en un ambiente escolar seguro y solidario que sea respetuoso con la diversidad y la diferencia.

Las iniciativas también enseñarán a los estudiantes sobre las secciones relacionadas con el estudiante del plan de prevención e intervención del acoso escolar. Las escuelas públicas de Weston revisarán el plan con los estudiantes para el 1 de octubreSt de cada año escolar.

B. Enfoques de enseñanza general que apoyan los esfuerzos de prevención del acoso.

Los siguientes enfoques son integrales para establecer un entorno escolar seguro y solidario. Estos subrayan la importancia de las iniciativas de intervención y prevención del acoso en las escuelas públicas de Weston:

- Establecer expectativas claras para los estudiantes y establecer rutinas escolares y en el aula;
- Crear ambientes de escuelas y aulas seguras para todos los estudiantes, incluyendo para estudiantes con discapacidades, lesbianas, gays, bisexuales, estudiantes transexuales y estudiantes sin hogar;
- Usando respuestas y refuerzos apropiados y positivos, incluso cuando los estudiantes requieren disciplina;
- Usando apoyos conductuales positivos;
- Alentar a los adultos a desarrollar relaciones positivas con los estudiantes;
- Modelar, enseñar y premiar comportamientos pro-sociales, saludables y respetuosos;
- El uso de enfoques positivos para la salud conductual, incluyendo la resolución colaborativa de problemas, la capacitación en solución de conflictos, el trabajo en equipo y los apoyos conductuales positivos que ayudan en el desarrollo social y emocional;
- Uso de Internet de manera segura; Y
- Apoyar el interés y la participación de los estudiantes en actividades no académicas y extracurriculares, particularmente en sus áreas de fuerza.

Viii. Políticas y procedimientos para informar y responder a la intimidación y las represalias

A. Informes Potencial intimidación o represalias.

Informes de Potencial la intimidación o represalias pueden ser hechas por el personal, estudiantes, padres o tutores, u otros, y pueden ser orales o escritos. Los informes orales realizados por o a un funcionario serán documentado en una manera apropiada de la edad por el director o el designado. Se requiere que un miembro del personal de la escuela o del distrito informe Puntualmente al director o al designado en

cualquier caso de intimidación o represalias el miembro del personal se da cuenta o testigos. Los reportes hechos por estudiantes, padres o tutores, u otras personas que no sean miembros del personal escolar o del distrito, pueden ser hechos anónimamente. Las escuelas públicas de Weston harán una variedad de recursos de divulgación disponibles para la comunidad escolar, incluyendo una opción electrónica anónima.

Uso de un escrito el formulario no es requerido como condición para hacer un reporte. Las escuelas públicas de Weston Will: 1) tomar todos los incidentes reportados ya sea verbal o escrito y registrará la información necesaria para documentar la información tal como se informó, Y 2) proporcionará información sobre cómo informar sobre incidentes tanto en el sitio web en el manual para cada escuela. Al principio de cada año escolar, el Superintendente proveerá a la comunidad escolar, incluyendo administradores, personal, estudiantes, y padres o tutores, con una notificación por escrito de sus pólizas para denunciar actos de intimidación y represalias. Una descripción de los procedimientos y recursos de presentación de informes, incluido el nombre y la información de contacto de la Principal o designado, será incorporado en los manuales del estudiante y del personal, en el Web site de la escuela o del distrito, y en la información sobre el plan que se pone a disposición a los padres o a los guardas.

1. Informes de la Facultad y el personal

Un miembro de la Facultad o del personal reportará inmediatamente al Principal o designado cuando él/ella sea testigo o sea consciente de conducta que puede ser intimidación o represalia. El requisito de informar al Principal o designado no limita la autoridad del miembro del personal para responder a incidentes de comportamiento o disciplinarios coherentes con las políticas y procedimientos de la escuela o del distrito para la gestión de conducta y la disciplina.

2. Reportando por estudiantes, padres o tutores, y otros

La escuela o el distrito espera que los estudiantes, padres o tutores, y otros que atestiguan o toman conciencia de una instancia de intimidación o represalias que involucran a un estudiante para informar a la Principal o designado. Los informes pueden hacerse de forma anónima, pero no se adoptará ninguna medida disciplinaria contra un presunto agresor basándose únicamente en un informe anónimo. Estudiantes se se proporcionarán maneras prácticas, seguras, privadas y apropiadas para la edad de informar y discutir un incidente de intimidación con un miembro del personal, o con el director o el designado. El director o el designado se Documento todos los incidentes reportados.

B. Responder a un informe de intimidación o represalias.

1. Seguridad

Antes de investigar plenamente las alegaciones de intimidación o represalias, el Principal o designado tomará medidas para evaluar la necesidad de restablecer un sentido de seguridad al presunto objetivo y/o proteger el presunto objetivo de posibles incidentes posteriores. Las respuestas para promover la seguridad pueden incluir, pero no limitarse a, la creación de un plan de seguridad personal; Predeterminar los arreglos de asientos para el objetivo y/o el agresor en el aula, en el almuerzo o en el autobús; identificar a un funcionario que actúe como una "persona segura" para el objetivo; y alterar el horario del agresor y el acceso al objetivo. El director o el designado tomará medidas adicionales para promover la seguridad durante el curso y después de la investigación, según sea necesario para todas las partes involucradas.

Lla Principal o el designado implementará las estrategias apropiadas para proteger contra la intimidación o represalias un estudiante que ha informado intimidación o represalias, un estudiante que ha sido testigo de intimidación o represalias, un estudiante que proporciona información durante una investigación, o un estudiante que tiene información confiable sobre un acto de intimidación o represalia.

2. Obligaciones de notificar a otros

- Un. Aviso a los padres o tutores. Al determinar que la intimidación o la represalia ha ocurrido, el Principal o designado notificará prontamente a los padres o tutores del objetivo y al agresor de éste, y de los procedimientos para respondiendo a ella. Puede haber circunstancias en las que el Principal o la diseñadora Contacta a los padres o tutores antes de cualquier investigación. El aviso será consistente con las regulaciones del estado al 603 CMR 49,00.
- B. Aviso a unTro escuela o district. Si el incidente informado involucra a estudiantes de más de un distrito escolar, escuela chárter, escuela no pública, día de educación especial privado aprobado o escuela residencial, o escuela colaborativa, el Principal o designado primero informado del incidente se notificará con prontitud por teléfono el Principal o designado de la otra escuela (s) del incidente para que cada escuela pueda tomar las medidas apropiadas. Todas las comunicaciones estarán de acuerdo con las leyes y reglamentos estatales y federales de privacidad, y 603 CMR 49,00.
- C. Aviso a la ley enforcement. En cualquier momento después de recibir un informe de intimidación o represalias, incluso después de una investigación, si el Principal o designado tiene una base razonable para creer que los cargos criminales pueden ser perseguidos contra el agresor, el Principal notificará a la agencia local de aplicación de la ley. El aviso será consistente con los requisitos de 603 CMR 49,00. Además, si un incidente ocurre en los terrenos de la escuela e involucra a un ex-estudiante menor de 21 años que ya no está matriculado en la escuela, el Principal o designado se pondrá en contacto con la agencia local de aplicación de la ley si él o ella tiene una base razonable para creer que los cargos criminales pueden ser perseguidos contra el agresor.

Al hacer esta determinación, el Principal de acuerdo con el plan y con las políticas y procedimientos escolares o distritales aplicables, consulte con el oficial de recursos de la escuela, si Superintendente o designado.

C. Investigación.

Lla Principal o su designado investigará puntualmente todos los reportes de intimidación o represalia y, al hacerlo, considerará toda la información disponible conocida, incluyendo la naturaleza de las alegaciones (s) y las edades de los estudiantes involucrados.

Durante la investigación el Principal o designado, entre otras cosas, entrevistará a estudiantes, personal, testigos, padres o tutores, y a otros cuando sea necesario. Lla Principal o designado (o quien esté conduciendo la investigación) le recordará al presunto agresor, objetivo y testigos que la represalia está estrictamente prohibida y que resultará en una acción disciplinaria.

Lla Principal o designado, otros miembros del personal según lo determinado por el Principal o designado, y en consulta con el consejero de la escuela, puede realizar entrevistas. En la medida de lo posible, y dada su obligación de investigar y dirigirse a la materia, el Principal o designado mantendrá la

confidencialidad durante el proceso de investigación. Lla Principal o su designado mantendrá un registro escrito de la investigación, incluyendo la preservación de todas las comunicaciones de correo electrónico y texto.

Los procedimientos para investigar los reportes de intimidación y represalias serán coherentes con las políticas y procedimientos de las escuelas públicas de Weston para las investigaciones. Si es necesario, el Principal o designado será, con el consentimiento de la Superintendente, consultar con el asesor jurídico sobre la investigación. (alineee esto con los procedimientos escolares o distritales.)

D. Determinaciones.

Lla Principal o designado hará una determinación basada en todos los hechos y circunstancias. Si, después de la investigación, se justifica la intimidación o la represalia Lla Principal o designado tomará Razonable medidas para prevenir la recurrencia y asegurar que el objetivo no esté restringido para participar en la escuela o para beneficiarse de las actividades escolares. Lla Principal o designado: 1) determinar qué acción correctiva se requiere, si la hay, y 2) determinar qué acciones de respuesta y/o acción disciplinaria es necesario.

En función de las circunstancias, el Principal o designado puede optar por consultar con el maestro (s) de los estudiantes y/o Consejeros, y los padres o tutores del objetivo o agresor, para identificar cualquier problema social o emocional subyacente que pueda haber contribuido al comportamiento de la intimidación y evaluar el nivel de necesidad de desarrollo de habilidades sociales adicionales.

Lla Principal o la diseñadora notificará inmediatamente a los padres o tutores del objetivo y al agresor acerca de los resultados de la investigación y, si se encuentra la intimidación o represalias, qué acción se está tomando para prevenir otros actos de intimidación o represalias. Toda notificación a los padres debe cumplir con las leyes y reglamentos de privacidad estatales y federales aplicables. Debido a los requisitos legales con respecto a la confidencialidad de los expedientes del estudiante, el principal o el designado no puede reportar información específica al padre o guardián del objetivo acerca de la acción disciplinaria tomada a menos que implique un orden de "permanecer ausente" u otra directiva que el objetivo debe tener en cuenta para informar de violaciones.

El director o el designado deberá informar al padre o guardián del objetivo sobre el sistema de resolución de problemas del Departamento de educación primaria y secundaria y el proceso para acceder a ese sistema, independientemente del resultado de la determinación de intimidación.

E. Respuestas a bullying.

1. enseñar el comportamiento apropiado a través de Skills-building

Sobre el principal o designado para determinar que la intimidación o la represalia ha ocurrido, la ley requiere que la escuela o el distrito usen una variedad de respuestas que equilibren la necesidad de rendir cuentas con la necesidad de enseñar el comportamiento apropiado. M.G.L. c. 71, § 37O (d) (v). Los enfoques de capacitación que el director o designado puede considerar incluir:

- Ofrecer sesiones de capacitación individualizadas basadas en los planes de estudios anti-intimidación de la Escuela/Distrito;
- Proveer actividades educativas relevantes para estudiantes individuales o grupos de estudiantes, en consulta con consejeros de orientación y otro personal escolar apropiado;
- Implementar una gama de apoyos conductuales académicos y no académicos positivos para ayudar a los estudiantes a entender las formas pro-sociales de alcanzar sus metas;
- Reunión con los padres y tutores para que participen en el apoyo parental y para reforzar el currículo anti-intimidación y las actividades de construcción de habilidades sociales en el hogar;
- La adopción de planes de comportamiento para incluir un enfoque en el desarrollo de habilidades sociales específicas; Y
- Hacer una derivación para la evaluación.

2. tomar una disciplinación

Si el director o designado decide que la acción disciplinaria es apropiada, la acción disciplinaria será determinado sobre la base de los hechos encontrados por el director o el designado, incluyendo la naturaleza de la conducta, la edad del estudiante (s) implicado, y la necesidad de balancear la responsabilidad con la enseñanza del comportamiento apropiado. Disciplina será consistente con el plan y con el código de conducta de la escuela o del distrito.

Los procedimientos de disciplina para estudiantes con discapacidades están regidos por la ley federal de mejoramiento de la educación para individuos con discapacidades (idea), la cual debe ser leída en cooperación con leyes estatales sobre disciplina estudiantil.

Si el director o el designado determina que un estudiante hizo una acusación falsa de intimidación o represalia, ese estudiante puede ser sujeto a una acción disciplinaria.

3. La promoción de la seguridad para el objetivo y ohay

Lla Principal o el designado considerará qué ajustes, si los hay, son necesarios en el ambiente de la escuela para mejorar el sentido de la seguridad del blanco y el de otros también. Una estrategia que el Principal o designado puede utilizar es aumentar la supervisión de los adultos en los tiempos de transición y en lugares donde se sabe que la intimidación ha ocurrido o es probable que ocurra.

Dentro de un período razonable de tiempo después de la determinación y el orden de la acción correctiva y/o disciplinaria, el Principal o designado se pondrá en contacto con el objetivo para determinar si se ha producido una repetición de la conducta prohibida y si se necesitan medidas adicionales de apoyo. Si es así, el Principal o designado trabajará con el personal apropiado de la escuela para implementarlos inmediatamente.

ix. Sistema de resolución de problemas:

Cualquier padre o tutor que desee presentar un reclamo/preocupación o solicitar asistencia fuera del distrito puede hacerlo con el Departamento de primaria y el problema de la educación secundaria Sistema de resolución (PRS). Esta información se puede encontrar en: <http://www.doe.mass.edu/PQA/PRS/>. Los correos electrónicos se pueden enviar a Compliance@doe.mass.edu o individuos pueden llamar 781-338-3700. Copias duras de esta información también están disponibles en la oficina del Superintendente.

X. Colaboración con las familias

Un. Educación y recursos para padres.

Las escuelas públicas de Weston en colaboración con las asociaciones de padres de familia ofrecerán programas de educación para padres y tutores que se centran en los componentes paternales de los planes de estudios contra la intimidación y cualquier currículo de competencia social utilizado por el distrito o Escuela.

B. Requisitos de notificación.

Cada año, las escuelas públicas de Weston informarán a los padres o tutores de los estudiantes matriculados sobre los planes de estudios anti-intimidación que se están usando. Este aviso incluirá información sobre la dinámica de la intimidación, incluyendo la ciberbullying y la seguridad en línea. La escuela o distrito enviará a los padres notificación por escrito cada año acerca de las secciones relacionadas con el estudiante del plan y la política de seguridad de Internet del distrito o de la escuela. Todos los avisos e información disponibles a los padres o tutores estarán en formato de copia impresa y electrónica, y estarán disponibles en el idioma (s) más frecuente entre los padres o tutores. El distrito publicará el plan y la información relacionada Sitio web.

Escuelas públicas de Weston

Formulario de notificación de prevención e intervención de intimidación

Me. Informe del incidente

1. Nombre de reportero/persona informe de presentación:

(Nota: los informes se pueden hacer anónimamente, pero ninguna acción disciplinaria será tomado en contra de un presunto

agresor solamente sobre la base de un informe anónimo.)

2. Comprueba si eres: Objetivo del comportamiento Reportero (no el objetivo)

3. Comprueba si eres: Estudiante Miembro del personal (papel)

Padre Administrador Otro
(especifique) _____

4. Si es estudiante, indique su escuela:

5. Si un miembro del personal, indique su escuela/sitio de trabajo:

6. Información sobre el incidente:

Nombre del objetivo del comportamiento: _____

Nombre del agresor (persona que participa en el comportamiento): _____

Fecha (s) de incidente (s): _____

Tiempo en que ocurrieron incidentes: _____

Localización de incidentes (sea lo más específico posible): _____

7. Testigos (personas que vieron el incidente o tienen información al respecto):

Nombre: _____ personal estudiante de _____ Otros (especifique)

Nombre: _____ personal estudiante de _____ Otro (especifique)

Nombre: _____ personal estudiante de _____ Otro (especifique)

8. Describir los detalles del incidente (incluyendo los nombres de las personas involucradas, lo que ocurrió, y lo que cada persona hizo y dijo, incluyendo palabras específicas utilizadas. (Adjuntar hojas adicionales, si es necesario.)

Sólo para uso administrativo

9. Firma de la persona que archiva este report: _____ Fecha archivada: _____

(Nota: los reportes pueden ser archivados anónimamente.)

10. Informe dado a: _____ Posición: _____

Firma del destinatario: _____ Fecha: _____

ii. Investigación

1. Investigador (es): _____ Postularion (s):

2. Entrevistas:

Agresor Name: _____ Fecha: _____

Objetivo Name: _____ Fecha: _____

Testigo (es) Name: _____ Fecha: _____

Name: _____ Date: _____

3. ¿algún incidente documentado previo por el agresor? Sí No

Si es así, tienen incidentes anteriores involucrados este t¿arget o grupo objetivo? Sí No

Cualquier incidente previo con hallazgos de intimidación o represalias? Sí No

Resumen de la investigación: (Adjunte hojas adicionales, si es necesario.)

iii. Conclusiones de la investigación

1. Búsqueda de intimidación o represalias: Sí No
En caso afirmativo: Intimidación
Represalia

Si no: Incidente documentado como _____

Disciplina remisión sólo _____

2. Contactos:

Padre/guardián de Target Fecha: ____
----- Padre/gu del agresor Ardian Fecha: _

Dist. Equity coordinator Fecha: ____
Fecha: ____ Ley guarcementeros

3. Acción tomada:

Pérdida de privilegios Detención Remisión de
Step

Suspensión Servicio comunitario Educación

Otros _____

4. Describa la planificación de seguridad:

Seguimiento con Target programado para: _____ Inicial y fecha en que completado:

Seguimiento con agresor programado para: _____ Inicial y fecha wgallina completada: _ _ _

5. Reporte de fecha remitido al Director (si el principal no es el investigador): _____

Informe de fecha remitido al Superintendente: _____

Firma y el título de investigador: _____

Fecha: ____

